



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Rovira Tolima, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : VERBAL DE PERTENENCIA- MENOR CUANTIA
Demandante : ELSA VICTORIA PEÑA BOHORQUEZ
Demandado : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE
ARQUIMIDES PEÑA RIVERA
Radicación : 2019-00010-00
Decisión : **reconoce personería y requiere coadyuva**

En atención al memorial-poder que antecede, por ser procedente se reconoce personería al **abogado ABRAHAN IBAÑEZ MONTEALEGRE** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y de acuerdo a las facultades allí otorgadas.

De otra parte, se presenta solicitud de aclaración del dictamen rendido por el auxiliar de la justicia, por parte de la señora ELSA VICTORIA PEÑA, sin embargo se observa que dicha petición se hace a mutuo propio, por ello, este Despacho no accede a su solicitud hasta tanto no sea coadyuvada por su nuevo apoderado, para entrar a estudiar su viabilidad o no.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

* Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.